

CONDICIONES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA PARA REPORTAR LA MEDICIÓN DE CANTIDAD DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO

Juan José Mercado Pérez y Nayeli Vargas Gonzalez
Centro Nacional de Metrología, Sica
km 4.5 Carretera a los Cues, El Marqués, Querétaro, México,
+52 (442) 211 0501 Ext.: 3814, jmercado@cenam.mx

Resumen: Documentos oficiales mexicanos manifiestan diferentes condiciones de temperatura y presión para referenciar los resultados de una medición de cantidad de hidrocarburo, por citar algunas condiciones: referencia, base, estándar, de operación o flujo, normalizadas. Estas condiciones varían de un documento a otro. Los operadores ^[1,2] o permisionarios ^[3] de hidrocarburos tendrán que manifestar la cantidad de hidrocarburos en diferentes condiciones de presión y temperatura, esto dependerá del destinatario del informe. En este trabajo se abordan los conceptos aceptados en la metrología legal, los diferentes valores de referencia expresados en los diferentes documentos.